

RESOLUCION No. **160** DEL **27 DE MAYO DE 2020**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA MODIFICACION No 1 AL PLAN GENERAL DE AUDITORIA O PLAN DE VIGILANCIA DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTE (2020)”

El Contralor General de Caldas en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 403 de 2020, Ley 330 de 1996 y demás normas legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- a) Que las funciones atribuidas al Contralor General de la República deberán hacerse extensivas a los Contralores territoriales conforme lo consagra el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y a las atribuciones del artículo 2 Acto Legislativo 04 de septiembre de 2019, el cual, reformó el artículo 268 de la Constitución Política.
- b) Que el Decreto 403 de marzo de 2020, estableció en su artículo 4. **“Ámbito de competencia de las contralorías territoriales. Las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto Ley y en las disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan”**.
- c) Que la rendición de cuenta anual que presentaran los sujetos de control correspondiente a la vigencia 2019, tendrá como límite el 28 de febrero del 2020 sobre los documentos y anexos exigidos en la resolución vigente que la regla; principal insumo para llevar a cabo con eficiencia y oportunidad la ejecución del Plan General de Auditoría o Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial.
- d) Que es deber de la Contraloría General de Caldas elaborar un Plan General de Auditoría o Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial a ejecutarse en la vigencia fiscal dos mil veinte (2020) con el fin de evaluar las diferentes entidades objeto de control, el cual será llevado a cabo cumpliendo lo establecido en la “Guía de Auditoría Territorial – GAT de la Contraloría General de la República, adoptada mediante la Resolución No. 0280 de julio de 2016 y con la nueva GAT versión 2 aplicable a partir de julio de 2020.
- e) Que los insumos para la construcción de la matriz de riesgos para el PGA O PVCFT 2020 fueron proporcionados por: la Subcontraloría, Oficina Asesora de Planeación, Dirección Técnica, Líder Proceso Auditorías, Líder Proyectos Especiales, Líder de Responsabilidad Fiscal y Líder de Participación Ciudadana con la respectiva calificación.
- f) Que para la elaboración de la matriz de riesgos para el PGA o PVCFT 2020 las variables tenidas en cuenta fueron:
 1. Auditorias Ejecutadas 2016 - 2019
 2. Auditorias Regulares Sujetos de Control 2016-2019
 3. Auditorias con Hallazgos Fiscales 2019.
 4. Calificación por la importancia relativa económica del presupuesto 2018.

Si todos vigilamos todos ganamos

RESOLUCION No. **160** DEL **27 DE MAYO DE 2020**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA MODIFICACION No 1 AL PLAN GENERAL DE AUDITORIA O PLAN DE VIGILANCIA DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTE (2020)”

5. Calificación según los resultados de la contabilidad presupuestal y la contabilidad financiera a 31 de diciembre de 2018.
 6. Calificación por número de peticiones, quejas y reclamos de cada sujeto de control, recibidas en el año 2019. (Control Social – Veedurías, entre otros)
 7. Calificación según el número de Procesos sancionatorios radicados en la vigencia 2019.
 8. Calificación de acuerdo al control social y control político.
 9. Riesgo de acuerdo a las solicitudes emitidas al proceso auditor por parte del contralor y otras dependencias, los cuales consideran deben incluirse algunos sujetos de control que representan un importante riesgo de acuerdo a su visión misional y profesional.
 10. Gestión Ambiental fueron priorizados aquellos que no rindieron cuenta y aquellos en que analizada la información se considera necesario adelantarles los respectivos ejercicios auditores.
- g) Que, como herramienta de planeación, tiene la característica de ser flexible y podrá ser ajustada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales debidamente justificados durante ejecución durante la vigencia.
- h) Que en cumplimiento al artículo tercero de la Resolución 077 de 2016, el PGA o PVCFT de la vigencia 2020, fue revisado y ajustado por la totalidad de los miembros del Comité Técnico el jueves 19 de diciembre de 2019, para que proceda a ser aprobado.
- i) Que el Contralor General de Caldas ante la actual emergencia sanitaria, económica, social y ecológica considera que es necesario ajustar el cronograma de las auditorias regulares, y ordena que se re programe ejercicios auditores del capitulo I Grupo de Auditorias, de la siguiente manera: auditorias regulares No. 1.10 Municipio de Viterbo y se traslada al 1.15 Ese San Antonio de Villamaría, así mismo queda en el 1.11 Municipio de Norcasia y se traslada al 1.16 la Industria Licorera de Caldas.

En mérito de lo expuesto el Contralor General de Caldas en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la modificación No 1 del Plan General de Auditorias (PGA) o Plan de Vigilancia del Control Fiscal Territorial (PVCFT) para la vigencia 2020, como se describe en el documento adjunto (24 folios); la cual se compone de 128 ejercicios auditores programados de la siguiente manera:

Por procesos: 22 Grupo Auditorias, 99 Grupo Especial de Reacción Inmediata y 07 Proyectos Especiales.

Por modalidades: 12 auditorías regulares / auditorias financieras y gestión y 116 auditorías especiales – auditorias de cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO. Con la modificación No. 1 se reprograma el cronograma y términos de los siguientes ejercicios auditores: 1.10 Municipio de Viterbo; 1.11 Municipio de Norcasia; 1.15 Ese San Antonio de Villamaría y 1.16 Industria

Si todos vigilamos todos ganamos

RESOLUCION No. **160** DEL **27 DE MAYO DE 2020**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA MODIFICACION No 1 AL PLAN GENERAL DE AUDITORIA O PLAN DE VIGILANCIA DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTE (2020)”

Licorera de Caldas; lo cual genera cambios de términos iniciales en las auditorias 1.12, 1.13 y 1.14.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución modifica y ajusta la Resolución 0453 de diciembre 20 de 2019 que aprobó el PGA o PVCFT para la vigencia 2020, y rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO
Contralor General de Caldas

Proyectó y revisó Comité Técnico:
Gloria Inés Betancur Bedoya – Directora Técnica
Diego Ivan López Largo – Líder Grupo Auditorias
Bibiana María Serna González – Asesora Jurídica

CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS

**PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS
PGA
(Enero a junio)**

**PLAN DE VIGILANCIA DEL CONTROL FISCAL TERRITORIAL
PVCFT
(Julio a diciembre)**

VIGENCIA 2020

JORGEA ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Contralor General de Caldas

MAYO DE 2020

Si todos vigilamos todos ganamos

**PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS
Y/O
PLAN DE VIGILANCIA DEL CONTROL FISCAL TERRITORIAL**

JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Contralor General de Caldas

COMITÉ TÉCNICO

GLORIA INES BETANCUR BEDOYA
Directora Técnica
Líder Grupo GERI - Supervisora

BIBIANA MARIA SERNA GONZALEZ
Asesora Jurídica

DIEGO IVAN LOPEZ LARGO
Líder Grupo de Auditorias - Supervisor

LUZ MIRELLA GOMEZ GIRALDO
Líder Proyectos Especiales - Supervisora

Y

JOSÉ MANUEL CASTELLANOS CORREA
Asesor de Planeación

Si todos vigilamos todos ganamos

PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS Y/O PLAN DE VIGILANCIA DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL VIGENCIA 2020

La Contraloría General de Caldas en cumplimiento de su misión institucional consistente en vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento de Caldas, activa, como estrategia de consolidación, su Plan General de Auditoría 2020 el cual con la nueva Guía de Auditoría Territorial GAT Versión 2 a partir del mes de julio se denominará Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial.

Este PGA o PVCFT responde a las atribuciones constitucionales y misionales asignadas a la Contralorías Territoriales, determinadas en el artículo 2 del Acto Legislativo 04 de septiembre de 2019, el cual, reformó el artículo 268 de la Constitución Política y, a través de la ejecución de auditorías conforme a los sistemas de control determinados en la Ley 42 de 1993 y en la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada mediante la Resolución No. 0280 de julio 08 de 2016, cuyos procedimientos se ajustaron de acuerdo a las características propias de este órgano de control la cual se aplicará hasta el 30 de junio de 2020; a partir de esta fecha se aplicará la nueva GAT Versión 2.

Los frentes bajo los cuales se construye el PGA o PVCFT estarán desarrollados en tres (3) capítulos e igual número de grupos misionales, anotando que en cada uno de ellos se programará los ejercicios auditores bajo las modalidades aplicadas de acuerdo a la versión de guía de auditoría territorial vigente.

Capítulo I	Grupo de Auditorias
Capítulo II	Grupo de Elite de Reacción Inmediata.
Capitulo III	Grupo de Proyectos Especiales

OBJETIVOS DE LA FORMULACIÓN DEL PGA o PVCFT

Contar con una herramienta de planeación basada en resultados, riesgos, lineamientos y demás estrategias de focalización de sujetos y puntos de control, con el fin de dar cumplimiento a nuestra misión institucional mediante la determinación de los sujetos y puntos de control a auditar de forma posterior y selectiva para la vigencia 2020.

ALCANCE

El alcance del Plan General de Auditoría es la Vigilancia o Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial del Patrimonio Público Caldense (recursos, bienes y

Si todos vigilamos todos ganamos

servicios), tiene como propósito programar los ejercicios auditores que se adelantarán a través de auditorías regulares, especiales o exprés hasta junio 30 y, bajo las modalidades de auditoría financiera y gestión, de cumplimiento o de desempeño a partir de julio de 2020, o fecha dispuesta por esta misma contraloría; que busca como finalidad evaluar y examinar a los sujetos y puntos de control seleccionados de acuerdo a la matriz de riesgo aplicada para establecer en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y productos adoptados por sus administraciones en un periodo determinado.

Este proceso de la Contraloría de Caldas, cumple con la función de control fiscal posterior y selectivo basado en los sistemas determinados en la Ley 42 de 1993 y con lo dispuesto en la GAT adoptada por la entidad versión 1 y 2.

METODOLOGÍA APLICADA POR RIESGO

1. Sujetos o asuntos para auditar, determinados en razón de análisis y calificación de riesgos.
2. Análisis de diez (10) variables a las cuales se les asignó un valor de cero (0) como mínimo y tres (3) o cinco (5) según, la importancia relativa o materialidad de la variable como máxima calificación de riesgo.

Para la determinación de las variables se analizó que fueran aplicables a todos nuestros sujetos de control, buscando técnicamente un ejercicio responsable, transparente, equitativo y libre de cualquier incidencia interna o externa que sesgara el resultado del ejercicio de planeación y la determinación del riesgo.

3. A los puntos de control que suman cincuenta y tres (53) se les aplicó las variables que fueran comunes a todos ellos; con la finalidad de abarcar por cobertura y auditar aquellas donde no se ha adelantado procesos auditores desde el año 2016 al año 2019.

Variables contempladas

1. Auditorias Ejecutadas 2016 - 2019

Calificación según las auditorias ejecutadas, donde el mayor puntaje se aplica a los sujetos de control donde menos ejercicios auditores se le adelantaron en ese periodo de tiempo.

Si todos vigilamos todos ganamos

SUJETOS DE CONTROL 2016 - 2019	PUNTOS DE CONTROL (2016 - 2019)
1. Auditorías Ejecutadas	1. Auditorías Ejecutadas
Entre 0 y 4 = 5	Entre 0 = 5
Entre 5 y 8 = 3	Entre 1 y 2= 1
Más de 9 = 1	

2. Auditorías Regulares Sujetos de Control

Calificación según el número de auditorías presenciales (de campo) realizadas, buscando una medición equitativa de nuestros sujetos de control, asignándose más puntaje aquellos donde entre el año 2016 a 2019 el resultado es que no se le hayan realizado auditorías regulares.

2.1 Auditorías Regulares 2016 - 2019 Sujetos de Control
Cero Auditorias = 5
Una Auditoria = 3
Dos Auditorias = 2
Tres Auditorias o más = 1

Auditorías Especiales puntos de control

Calificación según el número de auditorías presenciales (de campo) o de escritorio realizadas, buscando una medición equitativa de nuestros puntos de control, asignándose más puntaje aquellos donde entre el año 2016 a 2019 el resultado es que no se le hayan realizado auditorías especiales.

2.2 Auditorías Especiales 2016 - 2019 Puntos de Control
Cero Auditorias = 5
Una o más Auditorias = 1

3. Auditorías con Hallazgos Fiscales

Calificación según los resultados de las auditorías adelantadas en la vigencia 2019, donde se detectaron hallazgos administrativos con connotación fiscal, en los cuales, los representantes legales por la responsabilidad que se deriva de su ocurrencia fortalecerán los planes de mejoramiento, por consiguiente, mayor puntaje se otorga a donde no se han detectado para la próxima vigencia.

Si todos vigilamos todos ganamos

3. Auditorías con Hallazgos Fiscales 2019
Entre 0 y 0 = 0
Entre 1 y 2 = 3
Mayor que 3 =5

4. **Calificación por la importancia relativa económica del presupuesto definitivo de los sujetos de control y puntos de control de la vigencia 2018 (tomados del CHIP_CGR).**

4. Importancia Económica Presupuesto Sujetos de Control	4. Importancia Económica Presupuesto Puntos de Control
Entre 10,000,000 a 3,000,000,001 = 1	Entre 70,000,000 a 130,000,000 = 1
Entre 3,000,000,0001 a 10,000,000,000 = 3	Entre 130,000,0001 a 200,000,000 = 3
Mayor a 10,000,000,001 = 5	Mayor a 200,000,001 = 5
No reporte al CHIP = 7	

5. **Calificación según los resultados de la contabilidad presupuestal y la contabilidad financiera a 31 de diciembre de 2018.**

5. Déficit Presupuestal y/o Perdida Contable 2018	
0= 0	(0) No existe déficit o pérdida ejercicio contable
1= 3	(1) Déficit presupuestal o pérdida del ejercicio contable
2=5	(5) Hubo déficit presupuestal y pérdida en el ejercicio contable

6. **Calificación por número de peticiones, quejas y reclamos de cada sujeto de control, recepcionadas en el año 2019. (Control Social – Veedurías, entre otros)**

6. PQD Recepcionadas 2019
0=0
Entre 1 y 2= 1
Entre 3 y 4= 3
Mayor a 5 = 5

Si todos vigilamos todos ganamos

7. Calificación según el número de Procesos sancionatorios radicados en la vigencia 2019.

7. Procesos Sancionatorios 2019
0=0
1 =1
2= 3
Mayor a 3= 5

8. Calificación de acuerdo al control social y control político

En cuanto a la Control social, la Contraloría invitó a la ciudadanía caldense en general para que participaran en la construcción del Plan General de Auditorías para la vigencia 2020 publicado en la página web de la Contraloría desde el mes de octubre de 2019, donde no se recibieron recomendaciones o sugerencias al respecto.



La Contraloría General de Caldas invita a la comunidad caldense (personas naturales, jurídicas, asociaciones, veedores, contralores escolares entre otros) a participar en la construcción de los riesgos como variable integral del Plan General de Auditorías para el año 2020.

El aporte de la ciudadanía es importante para orientar las acciones del año 2020.

Si todos vigilamos todos ganamos

Caldense, si usted tiene inquietudes sobre posibles hechos de corrupción en su municipio, hospital o empresa de servicios públicos, puede ayudar a la contraloría a crear este plan de riesgos dando respuesta al siguiente formulario.

Las entidades que vigilamos en Caldas son:

Los 26 municipios de Caldas y sus entidades descentralizadas exceptuando el municipio de Manizales, incluye empresas sociales del estado (hospitales), empresas industriales y comerciales del estado, entidades de economía mixta donde tenga participación estos entes territoriales y concejos.

Los fondos de servicios educativos – FSE, son competencia de la Contraloría General de la República.

El control social es una herramienta que garantiza los derechos, por lo tanto, cuando se vigila el equilibrio entre el desarrollo eficiente de la administración pública y su eficacia e impacto desde el deber ser del Estado, se están promoviendo escenarios de vigilancia a la garantía de los derechos; papel privilegiado del Estado social de Derecho.

8. Control Social y Político	PUBLICACION PAGINA WEB
0= 0	(0) Ninguno
1=3	(3) Control Político o Social
2=5	(5) Control Político y Social (Más de una solicitud)

9. Riesgo de acuerdo a las solicitudes emitidas al proceso auditor por parte del contralor y otras dependencias, los cuales consideran deben incluirse algunos sujetos de control que representan un importante riesgo de acuerdo a su visión misional y profesional.

9. Solicitud Contralor y otras dependencias
0= 0
1 o más =5

10. Gestión Ambiental fueron priorizados aquellos que no rindieron cuenta y aquellos en que analizada la información se considera necesario adelantarles los respectivos ejercicios auditores.

Una vez consolidado el resultado arrojado por la matriz, según las diferentes variables aplicadas a cada sujeto de control, se determinó el nivel de riesgo teniendo en cuenta el máximo resultado obtenido.

Si todos vigilamos todos ganamos

Sujetos o asuntos a auditar, determinados en razón del análisis y calificación de riesgos.

Sujetos de Control

El riesgo en los sujetos de control se interpretará (alto, medio y bajo) de acuerdo al puntaje de los resultados del consolidado de riesgos aplicado, según la naturaleza de cómo se clasifican las entidades: empresas industriales y comerciales del estado, empresas prestadoras de servicios públicos, establecimientos públicos, entidades territoriales, empresas sociales del estado, asociaciones corporaciones y otros.

Para lograr una mayor cobertura, no se auditarán las entidades a las cuáles en la vigencia 2019 se auditaron bajo la modalidad de Auditoria Regular, con el propósito de que puedan culminar con éxito las acciones correctivas planteadas en sus planes de mejoramiento; las excepciones en la programación vigencia 2020, son las entidades más representativas de mayor presupuesto, como: Departamento de Caldas, Industria Licorera de Caldas, Inficaldas, Empocaldas SA ESP, Dirección Territorial de Salud de Caldas y Ese Hospital Universitario Santa Sofía.

Las entidades a las que se les practicó auditorias regulares en la vigencia 2019, fueron:

1. Departamento de Caldas. (Ingresa PGA)
2. Municipio de Chinchiná
3. Municipio de Manzanares
4. Municipio de Anserma
5. Municipio de Samaná
6. Municipio de Filadelfia
7. Municipio de La Merced
8. Municipio de San José
9. Municipio de Belalcázar
10. Empresa Municipal de Aseo de Supia SA ESP
11. Industria Licorera de Caldas. (Ingresa PGA)
12. Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS. (Ingresa PGA)
13. ESE Hospital San José Samaná
14. Ese Salud La Dorada
15. Ese Hospital San Marcos del municipio de Chinchiná.

Así mismo, no se incluirán aquellas empresas sociales del estado a quienes se les practicó auditoria especial (prestación de servicios de salud) en la vigencia 2019, para que las acciones planteadas en los planes de mejoramiento puedan

Si todos vigilamos todos ganamos

cumplirse y ampliar la cobertura de vigilancia de estas entidades, pero si se programarán auditorías especiales para la evaluación de la rendición de cuentas.

1. ESE Hospital San Rafael de Risaralda
2. ESE Hospital San Juan de Dios de Pensilvania
3. ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio
4. ESE Hospital san José de Belalcazar
5. ESE Hospital San José de Aguadas
6. ESE Hospital San Antonio de Manzanares

En lo referente a la Gestión Ambiental fueron priorizados aquellos que no rindieron cuenta y aquellos en que analizada la información se considera necesario adelantarles los respectivos ejercicios auditores.

CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS		
MATRIZ DE RIESGOS PGA - PVCFT 2020		
No.	SUJETOS DE CONTROL CLASIFICADOS SEGÚN SU NATURALEZA	PUNTAJE CONSOLIDADO DE RIESGOS
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADOS Y DE ECONOMIA MIXTA		
1	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	14
2	SOCIEDAD PORTUARIA DE LA DORADA	11
3	EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD DE CALDAS EDSA	9
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS		
4	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA ESP.	25
5	AQUAMANA ESP DE VILLAMARIA	24
6	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. ESP.	21
7	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EMSA ESP DE RIOSUCIO	17
8	EMPRESA DE ASEO DE SUPÍA S.A. ESP. EMDAS	16
9	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO NORESTE DE CALDAS - ESPANC SAS ESP DE MARMATO	16
10	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO VICTORIA EMAV	14
11	AGUAS DE ARANZAZU S.A. ESP.	14
12	AGUAS MANANTIALES DE PACORA S.A. ESP.	14

Si todos vigilamos todos ganamos

13	PROMOTORA MIEL II S.A.S. ESP.	14
14	EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS S.A. ESP. - AGUADAS	12
15	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S. ESP.	12
16	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS VITERBO EMSERVI S.A. ESP	11
17	AGUAS DE LA MIEL DE NORCASIA	10
18	EMPRESA REGIONAL DEL ORIENTE DE CALDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO SERVIENTE S.A. ESP. MARQUETALIA	9
19	EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA ESP. EMPEN.	9
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		
20	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE DE CALDAS PENSILVANIA - CINOC	14
21	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	13
22	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFICALDAS	10
ENTIDADES TERRITORIALES		
23	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	31
24	DEPARTAMENTO DE CALDAS	30
25	MUNICIPIO DE LA DORADA	28
26	MUNICIPIO DE ANSERMA	27
27	MUNICIPIO DE SALAMINA	25
28	MUNICIPIO DE VITERBO	25
29	MUNICIPIO DE FILADELFIA	25
30	MUNICIPIO DE MARULANDA	25
31	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	23
32	MUNICIPIO DE NORCASIA	18
33	MUNICIPIO DE SUPIA	17
34	MUNICIPIO DE AGUADAS	16
35	MUNICIPIO DE SAMANA	16
36	MUNICIPIO DE PALESTINA	15
37	MUNICIPIO DE NEIRA	15
38	MUNICIPIO DE VICTORIA	15
39	MUNICIPIO DE CHINCHINA	14
40	MUNICIPIO DE MANZANARES	13
41	MUNICIPIO DE LA MERCED	13
42	MUNICIPIO DE PACORA	12
43	MUNICIPIO DE ARANZAZU	12
44	MUNICIPIO DE BELALCAZAR	12
45	MUNICIPIO DE RISARALDA	12
46	MUNICIPIO DE MARMATO	10

Si todos vigilamos todos ganamos

47	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	10
48	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	9
49	MUNICIPIO DE SAN JOSE	8
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		
50	ESE SALUD DORADA DE LA DORADA	31
51	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES	21
52	ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA	20
53	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO	18
54	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA	17
55	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA	17
56	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA	17
57	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELALCAZAR	17
58	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	16
59	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA	16
60	ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA	15
61	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO	15
62	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	14
63	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA	14
64	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA	14
65	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA	14
66	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE MARULANDA	14
67	ESE HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA	13
68	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA	12
69	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO	12
70	ESE HOSPITAL LA MERCED DE LA MERCED	12
71	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	11
72	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL LA DIVINA MISERICORDIA DE PALESTINA	11
73	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FELIX DE LA DORADA	10
74	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA	10

Si todos vigilamos todos ganamos

75	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON DE NORCASIA	10
76	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU	9
76	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE SAN JOSE	9
ASOCIACIONES, CORPORACIONES Y OTROS		
78	FONDO DE VIVIENDA MUNICIPIO DE LA DORADA - FONVIPO	14
79	FONDO ROTATORIO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS.	11
80	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	10
PUNTOS DE CONTROL		
1	CONCEJO DE AGUADAS	8
2	CONCEJO DE LA DORADA	8
3	CONCEJO DE MARQUETALIA	8
4	CONCEJO DE SALAMINA	8
5	CONCEJO DE SAMANÁ	8
6	CONCEJO DE VITERBO	8
7	CONCEJO DE ANSERMA	6
8	CONCEJO DE CHINCHINÁ	6
9	CONCEJO DE MARULANDA	6
10	CONCEJO DE RIOSUCIO	6
11	CONCEJO DE RISARALDA	6
12	CONCEJO DE SAN JOSÉ	6
13	PERSONERÍA DE LA MERCED	6
14	PERSONERÍA DE MANZANARES	6
15	PERSONERÍA DE MARULANDA	6
16	PERSONERÍA DE NORCASIA	6
17	PERSONERÍA DE PACORA	6
18	PERSONERÍA DE PENNSILVANIA	6
19	PERSONERÍA DE RISARALDA	6
20	PERSONERÍA DE SAMANÁ	6
21	PERSONERÍA DE SUPIA	6
22	PERSONERÍA DE VITERBO	6
23	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS	5
24	CONCEJO DE VILLAMARIA	5
25	PERSONERÍA DE LA DORADA	5
26	CONCEJO DE PENNSILVANIA	4
27	CONCEJO DE ARANZAZU	3
28	CONCEJO DE BELALCÁZAR	3
29	CONCEJO DE FILADELFIA	3
30	CONCEJO DE MANZANARES	3
31	CONCEJO DE NEIRA	3
32	CONCEJO DE PACORA	3
33	CONCEJO DE PALESTINA	3

Si todos vigilamos todos ganamos

34	CONCEJO DE SUPIA	3
35	PERSONERÍA DE CHINCHINÁ	3
36	PERSONERÍA DE NEIRA	3
37	PERSONERÍA DE VILLAMARIA	3
38	CONCEJO DE LA MERCED	1
39	CONCEJO DE MARMATO	1
40	CONCEJO DE NORCASIA	1
41	CONCEJO DE VICTORIA	1
42	PERSONERÍA DE AGUADAS	1
43	PERSONERÍA DE ANSERMA	1
44	PERSONERÍA DE ARANZAZU	1
45	PERSONERÍA DE BELALCÁZAR	1
46	PERSONERÍA DE FILADELFIA	1
47	PERSONERÍA DE MARMATO	1
48	PERSONERÍA DE MARQUETALIA	1
49	PERSONERÍA DE PALESTINA	1
50	PERSONERÍA DE RIOSUCIO	1
51	PERSONERÍA DE SALAMINA	1
52	PERSONERÍA DE SAN JOSÉ	1
53	PERSONERÍA DE VICTORIA	1

Puntos de Control

En lo referente a los cincuenta y tres (53) puntos de control entre los que se cuentan la Asamblea Departamental, 26 concejos municipales y 26 personerías municipales, que por sus características no están obligados a rendir cuenta, sino información para aplicar una matriz diferenciadora general se determinó otorgarles menor puntaje a los puntos auditados entre la vigencia 2016 y 2019, así mismo, no se auditarán en la vigencia 2020 concejos y personerías que hayan sido auditados en el año 2019.

1. Concejo de Neira
2. Concejo de Belalcazar
3. Concejo de La Dorada
4. Personería de Aranzazu
5. Personería de Chinchiná
6. Concejo de Aranzazu
7. Concejo de Pensilvania
8. Concejo de Victoria
9. Personería de Aguadas
10. Personería de Filadelfia
11. Personería de Palestina

Si todos vigilamos todos ganamos

MATRIZ DE RIESGOS PGA - PVCFT 2020		
No.	ENTIDAD	PUNTAJE CONSOLIDADO DE RIESGOS
PUNTOS DE CONTROL		
1	CONCEJO DE AGUADAS	8
2	CONCEJO DE LA DORADA	8
3	CONCEJO DE MARQUETALIA	8
4	CONCEJO DE SALAMINA	8
5	CONCEJO DE SAMANÁ	8
6	CONCEJO DE VITERBO	8
7	CONCEJO DE ANSERMA	6
8	CONCEJO DE CHINCHINÁ	6
9	CONCEJO DE MARULANDA	6
10	CONCEJO DE RIOSUCIO	6
11	CONCEJO DE RISARALDA	6
12	CONCEJO DE SAN JOSÉ	6
13	PERSONERÍA DE LA MERCED	6
14	PERSONERÍA DE MANZANARES	6
15	PERSONERÍA DE MARULANDA	6
16	PERSONERÍA DE NORCASIA	6
17	PERSONERÍA DE PACORA	6
18	PERSONERÍA DE PENSILVANIA	6
19	PERSONERÍA DE RISARALDA	6
20	PERSONERÍA DE SAMANÁ	6
21	PERSONERÍA DE SUPIA	6
22	PERSONERÍA DE VITERBO	6
23	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS	5
24	CONCEJO DE VILLAMARÍA	5
25	PERSONERÍA DE LA DORADA	5
26	CONCEJO DE PENSILVANIA	4
27	CONCEJO DE ARANZAZU	3
28	CONCEJO DE BELALCÁZAR	3
29	CONCEJO DE FILADELFIA	3
30	CONCEJO DE MANZANARES	3
31	CONCEJO DE NEIRA	3
32	CONCEJO DE PACORA	3
33	CONCEJO DE PALESTINA	3
34	CONCEJO DE SUPIA	3
35	PERSONERÍA DE CHINCHINÁ	3
36	PERSONERÍA DE NEIRA	3
37	PERSONERÍA DE VILLAMARÍA	3
38	CONCEJO DE LA MERCED	1
39	CONCEJO DE MARMATO	1
40	CONCEJO DE NORCASIA	1
41	CONCEJO DE VICTORIA	1

Si todos vigilamos todos ganamos

42	PERSONERÍA DE AGUADAS	1
43	PERSONERÍA DE ANSERMA	1
44	PERSONERÍA DE ARANZAZU	1
45	PERSONERÍA DE BELALCAZAR	1
46	PERSONERÍA DE FILADELFIA	1
47	PERSONERÍA DE MARMATO	1
48	PERSONERÍA DE MARQUETALIA	1
49	PERSONERÍA DE PALESTINA	1
50	PERSONERÍA DE RIOSUCIO	1
51	PERSONERÍA DE SALAMINA	1
52	PERSONERÍA DE SAN JOSÉ	1
53	PERSONERÍA DE VICTORIA	1

CAPITULO I

GRUPO DE AUDITORIAS

Se programa la ejecución de doce (12) auditorias regulares de acuerdo con la capacidad operativa de la Contraloría General de Caldas y teniendo presente que a partir de julio de 2020 se dará aplicación a la nueva Guía de Auditoria Territorial Versión 2, la cual requiere mayores términos en cada fase de auditoria.

Modificación No 1. Con la modificación No. 1 se reprograma el cronograma y términos de los siguientes ejercicios auditores: 1.10 Municipio de Viterbo; 1.11 Municipio de Norcasia; 1.15 Ese San Antonio de Villamaría y 1.16 Industria Licorera de Caldas; lo cual genera cambios de términos iniciales en las auditorias 1.12, 1.13 y 1.14.

Cronograma de Auditorias No. 1

No.	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD	FECHA INICIO (Planeación)	FECHA TERMINACION (Informe Final)	OBSERVACIONES
1.1	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EMSA ESP DE RIOSUCIO	Especial	Enero	Febrero	
1.2	SOCIEDAD PORTUARIA DE LA DORADA	Especial	Enero	Febrero	
1.3	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA	Especial	Enero	Febrero	
1.4	FONDO DE VIVIENDA MUNICIPIO DE LA DORADA - FONVIPO	Especial	Enero	Febrero	
1.5	CONCEJO DE AGUADAS	Especial	Enero	Febrero	

Si todos vigilamos todos ganamos

No.	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD	FECHA INICIO (Planeación)	FECHA TERMINACION (Informe Final)	OBSERVACIONES
1.6	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	Regular	Marzo	Mayo	
1.7	MUNICIPIO DE SALAMINA	Regular	Marzo	Mayo	
1.8	DEPARTAMENTO DE CALDAS	Regular	Marzo	Mayo	
1.9	MUNICIPIO DE LA DORADA	Regular	Marzo	Mayo	
1.10	MUNICIPIO DE VITERBO	Regular	Junio	Agosto	M1. Se reprograma en términos y en el cronograma
1.11	MUNICIPIO DE NORCASIA	Regular	Junio	Agosto	M1. Se reprograma en términos y en el cronograma
1.12	AQUAMANA ESP	Regular	Junio	Agosto	M1. Se reprograma en términos
1.13	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS	Regular	Junio	Agosto	M1. Se reprograma en términos
1.14	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	Financiera y Gestión o Regular	Agosto	Noviembre	M1. Se reprograma en términos
1.15	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA	Financiera y Gestión o Regular	Agosto	Noviembre	M1. Se reprograma en términos y en el cronograma
1.16	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	Financiera y Gestión o Regular	Agosto	Noviembre	M1. Se reprograma en términos y en el cronograma
1.17	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	Financiera y Gestión o Regular	Agosto	Noviembre	
1.18	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE DE CALDAS PENSILVANIA - CINOC	Cumplimiento	Noviembre	Diciembre	
1.19	CONCEJO DE MARQUETALIA	Cumplimiento	Noviembre	Diciembre	
1.20	CONCEJO DE SALAMINA	Cumplimiento	Noviembre	Diciembre	
1.21	CONCEJO DE SAMANA	Cumplimiento	Noviembre	Diciembre	
1.22	CONCEJO DE VITERBO	Cumplimiento	Noviembre	Diciembre	

CAPÍTULO II

GRUPO ELITE DE REACCIÓN INMEDIATA

Los ejercicios auditores (expres y cumplimiento) designadas con los numerales 2.1 a 2.24, hacen referencia al trámite de peticiones, quejas y denuncias, recepcionadas por la oficina de Participación Ciudadana y trasladadas a la Dirección Técnica.

Si todos vigilamos todos ganamos

Así mismo se programaron seis (6) auditorías a la prestación de servicios de salud (numerales 3.1 a 3.6), teniendo en cuenta el orden de la matriz de riesgos.

Se continuará con la revisión de la rendición de cuentas de la totalidad de sujetos de control bajo la modalidad de auditorías especiales en cumplimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría General de la República con la finalidad de mantener una adecuada cobertura de nuestros vigilados; excluyendo aquellos que se les aplicará la modalidad de auditoría regular o auditoría financiera y gestión donde se emitirá el respectivo pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta (numerales 4.1 a 4.69).

Cronograma de Auditorias No 2

No.	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBSERVACIONES
2.1 a 2.24	ACTUACIONES ESPECIALES, TRAMITE DE DENUNCIAS RADICADAS EN LA OFICINA DE PQD	Exprés y de Cumplimiento	Enero	Diciembre	

Auditorias Especiales a Prestación de servicios de Salud

No se incluirán aquellas entidades a quienes se les practicó auditoría especial en la vigencia 2019, para que las acciones planteadas en los planes de mejoramiento puedan cumplirse y ampliar la cobertura de vigilancia de estas empresas sociales del estado.

No.	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	FECHA DE INICIO (Planeación)	FECHA TERMINACION (Informe Final)	OBSERVACIONES
3.1	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA	Especial	Febrero	Marzo	
3.2	ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA	Especial	Marzo	Abril	
3.3	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO	Especial	Mayo	Junio	
3.4	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA	Cumplimiento	Julio	Agosto	
3.5	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA	Cumplimiento	Septiembre	Octubre	
3.6	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA	Cumplimiento	Octubre	Noviembre	

Si todos vigilamos todos ganamos

Auditorías Especiales – Revisión Rendición de Cuentas

No.	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD	FECHA INICIO (Planeación)	FECHA TERMINACION (Informe Final)	OBSERVACIONES
-----	-------------------	-----------	------------------------------	--------------------------------------	---------------

EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y DE ECONOMIA MIXTA

4.1	SOCIEDAD PORTUARIA DE LA DORADA	Especial	Marzo	Mayo	
4.2	EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD DE CALDAS EDSA	Especial	Marzo	Mayo	

EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS

4.3	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA ESP.	Especial	Marzo	Mayo	
4.4	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EMSA ESP DE RIOSUCIO	Especial	Marzo	Mayo	
4.5	EMPRESA DE ASEO DE SUPÍA S.A. ESP. EMDAS AR 2019	Especial	Marzo	Mayo	
4.6	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO NORESTE DE CALDAS - ESPANC SAS ESP DE MARMATO	Especial	Marzo	Mayo	
4.7	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO VICTORIA EMAV	Especial	Marzo	Mayo	
4.8	AGUAS DE ARANZAZU S.A. ESP.	Especial	Marzo	Mayo	
4.9	AGUAS MANANTIALES DE PACORA S.A. ESP.	Especial	Marzo	Mayo	
4.10	PROMOTORA MIEL II S.A.S. ESP.	Especial	Marzo	Mayo	
4.11	EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS S.A. ESP. - AGUADAS	Especial	Marzo	Mayo	
4.12	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S. ESP.	Especial	Marzo	Mayo	
4.13	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS VITERBO EMSERVI S.A. ESP	Especial	Marzo	Mayo	
4.14	AGUAS DE LA MIEL DE NORCASIA	Especial	Marzo	Mayo	

Si todos vigilamos todos ganamos

4.15	EMPRESA REGIONAL DEL ORIENTE DE CALDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO SERVIENTE S.A. ESP. MARQUETALIA	Especial	Marzo	Mayo	
4.16	EMPRESAS PÚBLICAS DE PENNSILVANIA ESP. EMPEN.	Especial	Marzo	Mayo	

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

4.17	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE DE CALDAS PENNSILVANIA - CINOC	Especial	Marzo	Mayo	
4.18	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFICALDAS	Especial	Marzo	Mayo	

ENTIDADES TERRITORIALES

4.19	MUNICIPIO DE ANSERMA	Especial	Marzo	Mayo	
4.20	MUNICIPIO DE FILADELFIA	Especial	Marzo	Mayo	
4.21	MUNICIPIO DE MARULANDA	Especial	Marzo	Mayo	
4.22	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	Especial	Marzo	Mayo	
4.23	MUNICIPIO DE NORCASIA	Especial	Marzo	Mayo	
4.24	MUNICIPIO DE SUPIA	Especial	Marzo	Mayo	
4.25	MUNICIPIO DE AGUADAS	Especial	Marzo	Mayo	
4.26	MUNICIPIO DE SAMANA	Especial	Marzo	Mayo	
4.27	MUNICIPIO DE PALESTINA	Especial	Marzo	Mayo	
4.28	MUNICIPIO DE NEIRA	Especial	Marzo	Mayo	
4.29	MUNICIPIO DE VICTORIA	Especial	Marzo	Mayo	
4.30	MUNICIPIO DE CHINCHINA	Especial	Marzo	Mayo	
4.31	MUNICIPIO DE MANZANARES	Especial	Marzo	Mayo	
4.32	MUNICIPIO DE LA MERCED	Especial	Marzo	Mayo	
4.33	MUNICIPIO DE PACORA	Especial	Marzo	Mayo	
4.34	MUNICIPIO DE ARANZAZU	Especial	Marzo	Mayo	
4.35	MUNICIPIO DE BELALCAZAR	Especial	Marzo	Mayo	
4.36	MUNICIPIO DE RISARALDA	Especial	Marzo	Mayo	
4.37	MUNICIPIO DE MARMATO	Especial	Marzo	Mayo	
4.38	MUNICIPIO DE PENNSILVANIA	Especial	Marzo	Mayo	
4.39	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	Especial	Marzo	Mayo	
4.40	MUNICIPIO DE SAN JOSE	Especial	Marzo	Mayo	

Si todos vigilamos todos ganamos

EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

4.41	ESE SALUD DORADA	Especial	Junio	Agosto	
4.42	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES	Especial	Junio	Agosto	
4.43	ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA	Especial	Junio	Agosto	
4.44	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO	Especial	Junio	Agosto	
4.45	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PENNSILVANIA	Especial	Junio	Agosto	
4.46	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA	Especial	Junio	Agosto	
4.47	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELALCAZAR	Especial	Junio	Agosto	
4.48	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	Especial	Junio	Agosto	
4.49	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA	Especial	Junio	Agosto	
4.50	ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA	Especial	Junio	Agosto	
4.51	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO	Especial	Junio	Agosto	
4.52	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA	Especial	Junio	Agosto	
4.53	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA	Especial	Junio	Agosto	
4.54	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA	Especial	Junio	Agosto	
4.55	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE MARULANDA	Especial	Junio	Agosto	
4.56	ESE HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA	Especial	Junio	Agosto	
4.57	ESE HOSPITAL SAN JOSE SAMANA	Especial	Junio	Agosto	
4.58	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO	Especial	Junio	Agosto	
4.59	ESE HOSPITAL LA MERCED DE LA MERCED	Especial	Junio	Agosto	
4.60	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	Especial	Junio	Agosto	

Si todos vigilamos todos ganamos

4.61	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL LA DIVINA MISERICORDIA DE PALESTINA	Especial	Junio	Agosto	
4.62	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FELIX DE LA DORADA	Especial	Junio	Agosto	
4.63	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA	Especial	Junio	Agosto	
4.64	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON DE NORCASIA	Especial	Junio	Agosto	
4.65	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU	Especial	Junio	Agosto	
4.66	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE SAN JOSE	Especial	Junio	Agosto	

ASOCIACIONES, CORPORACIONES Y OTROS

4.67	FONDO DE VIVIENDA MUNICIPIO DE LA DORADA - FONVIPO	Especial	Junio	Agosto	
4.68	FONDO ROTATORIO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS.	Especial	Junio	Agosto	
4.69	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ	Especial	Junio	Agosto	

**CAPITULO III
GRUPO PROYECTOS ESPECIALES**

Gestión Ambiental

No.	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBSERVACIONES
5.1	MUNICIPIO DE AGUADAS	Cumplimiento	Julio	Diciembre	
5.2	MUNICIPIO DE FILADELFIA	Cumplimiento	Julio	Diciembre	
5.3	MUNICIPIO DE SALAMINA	Cumplimiento	Julio	Diciembre	
5.4	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	Cumplimiento	Julio	Diciembre	

Si todos vigilamos todos ganamos

No.	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBSERVACIONES
5.5	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	Cumplimiento	Julio	Diciembre	
5.6	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	Cumplimiento	Julio	Diciembre	
5.7	MUNICIPIO DE BELALCAZAR	Cumplimiento	Julio	Diciembre	

RESUMEN GENERAL PGA – PVCFT 2020

Auditorias Grupo de Auditorias	22
Auditorias Grupo GERI	99
Auditorias Grupo Proyectos Especiales	07
Total ejercicios programados:	128

ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El presupuesto total estimado Contraloría General de Caldas para el año 2020, estará supeditado a las transferencias determinadas en la Ley 617 de 2000 y Ley 1416 de 2010, aspecto fundamental para la financiación de los viáticos y gastos de viaje de los equipos de auditoria y supervisores.

En cuanto al talento humano adscrito a los grupos: Elite de Reacción Inmediata, Procesos de Auditorías y Proyectos Especiales, se cuenta con personal profesional, especializado y asistencial para la ejecución del PGA y, teniendo en cuenta las funciones asignadas y perfiles de cada funcionario, se designarán como apoyo a diferentes ejercicios auditores en desarrollo del presente PGA.

Los profesionales que por ser líderes de cada proceso y participan de forma activa en el Plan General de Auditorías bajo el rol de supervisores o coordinadores de las diferentes auditorias, son:

1. Directora Técnica - GERI
2. Líder Grupo de Auditorias
3. Líder Grupo Proyectos Especiales

La máxima autoridad que aprueba los informes preliminares y finales es el Comité Técnico, donde actuarán como invitados el grupo que haya ejecutado la auditoria, precisando que los supervisores actúan con voz y voto dentro de los comités.

Si todos vigilamos todos ganamos

Nombre	Profesión
SUPERVISORES	
Gloria Inés Betancur Bedoya	Administradora de Empresas Directora Técnica
Luz Mirella Gómez Giraldo	Contadora Publica Líder Proyectos Especiales
Diego Iván López Largo	Administrador Publico Líder Proceso Auditor
AUDITORES	
Norma Clemencia Valencia	Ingeniera de Sistemas
Ana Milena Montoya Cárdenas	Fisioterapeuta
Valentina Giraldo Montoya	Arquitecta
María Cristina Zuleta Ceballos	Contadora Publica
Jorge Hernán González Martínez	Contador Público
Alba Luz Betancurth Arango	Contadora Pública
Olga Patricia Echeverri Giraldo	Contadora Pública
Gloria Esperanza Martínez López	Contadora Pública
Clara Inés Sanabria Báez	Contadora Pública
Alexa Andrea Arango Rodríguez	Abogada
Lina Alejandra Gómez Suárez	Abogada
Luz Amparo Restrepo Ayala	Abogada
Andrés Felipe Giraldo Múnera	Abogado
Andrés Jiménez Moreno	Abogado
Juan Carlos Salazar Mejía	Abogado
Beatriz Elena Bedoya Valencia	Administradora Publica
Gloria Janeth Castaño Benjumea	Administradora Pública
Gloria Patricia Arbeláez cano	Administradora de Empresas
Gloria Inés Giraldo Vargas	Administradora de Empresas
Los demás Profesionales vinculados a la planta de personal la Contraloría General de Caldas, cuando se considere necesarios actuar dentro de los ejercicios de auditoria.	

Si todos vigilamos todos ganamos